



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No.: 11001-33-35-010-2013-00672-00

Bogotá, D.C., 1^o SEP 2019

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2013-00672-00
DEMANDANTE: IRIS DEL CARMEN LUQUE LUQUE
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

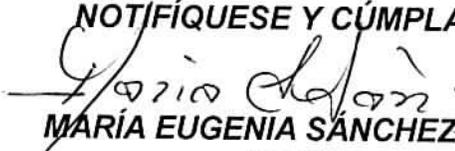
Revisado el expediente, y toda vez que se allegaron las pruebas decretadas en la audiencia inicial, se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **LUNES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ-RUIZ
JUEZA

L.P.

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO No. 50 notifico a las partes la providencia anterior hoy 18 SET. 2019 a las 08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO



Bogotá, D.C., 17 SEP 2019

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2015-00419-00
DEMANDANTE: JORGE ANDRÉS ESCOBAR PINEDA
DEMANDADO: AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN
DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente, se observa que en la Audiencia de Pruebas desarrollada el pasado 2 de agosto, se ordenó librar oficio a la Procuraduría General de la Nación, reiterando la prueba decretada en la audiencia inicial relacionada con la copia de las actuaciones adelantadas por dicho organismo de control, dentro de la Investigación No. 047 de 2014, relacionada con el demandante, pronunciándose ésta a folio 285, informando que en la base de datos de los sistemas de información SIM, no se encontraron registros sobre interposición de quejas, peticiones o solicitudes, ni de iniciación de actuaciones de oficio de carácter disciplinario con los datos aportados por el Juzgado.

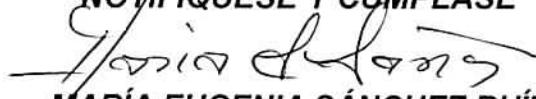
En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta que se allegaron las restantes pruebas decretadas en la audiencia inicial, se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **LUNES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS DOS Y CINCUENTA DE LA TARDE (02:50 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
JUEZA

mqc

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO No. 50 notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 SET. 2019 a las 08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GÚEVARA BARRERA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No.: 11001-33-35-010-2015-00599-00

Bogotá, D.C., 11 SEP 2019

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2015-00599-00
DEMANDANTE: JOSÉ FRANCISCO ESTUPIÑÁN FERNÁNDEZ
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

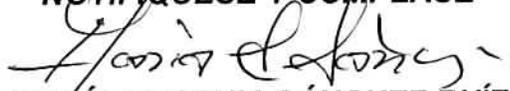
Revisado el expediente, y teniendo en cuenta que se aportó la información respectiva donde puede ser contactado Felipe Pablo Augusto Mojica Cortés¹, por la Secretaría del Juzgado, realícese la citación al mencionado señor para que en la fecha fijada en la parte resolutive del presente auto, para la continuación de la audiencia de pruebas, proceda a rendir su testimonio.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **LUNES SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
JUEZA

mqc

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO No. 50 notifico a las partes la providencia anterior hoy 18 SET. 2019 a las 08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO

¹ Folios 188, 189, 197 y 198



Bogotá, D.C., 17 SEP 2019

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2015-00775-00
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE CHAPARRO CHIRIBÍ
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

1.- Revisada la documental probatoria allegada al expediente, se observa que en relación con la prueba decretada a la Superintendencia Nacional de Salud, ésta no se ha pronunciado, de manera que por la Secretaría del Juzgado, reitérese la misma a la citada entidad.

2.- Dando cumplimiento a lo ordenado en la continuación de la audiencia inicial del pasado 31 de mayo, por la Secretaría librense los telegramas para citar a la recepción de los testimonios de Guillermo Alfonso Vergara Calderón y Dolly Patiño Camacho.

3.- El abogado del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, allega escrito presentando renuncia al poder otorgado¹; por ser procedente y reunir los requisitos formales, se aceptará.

4.- Así las cosas, se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

PRIMERO.- Por la Secretaría, reitérese el Oficio No. JA-10-19-S-0971 del 24 de julio de 2019 a la Superintendencia Nacional de Salud, obrante a folio 292 del plenario.

SEGUNDO.- Por la Secretaría, librense los telegramas respectivos para citar a la recepción de los testimonios de Guillermo Alfonso Vergara Calderón y Dolly Patiño Camacho, quienes se identifican con las cédulas de ciudadanía Nos. 7.214.032 y 46.360.244, respectivamente.

La parte actora deberá dar el trámite que corresponda a los telegramas antes señalados y acreditar ante el Juzgado su entrega a los testigos mencionados, procurando por el recaudo de la prueba decretada.

TERCERO.- Se acepta la renuncia al poder del abogado JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.057.571.665 expedida en Sogamoso (Boyacá) y T. P. 215.955 del C.S.J., como apoderado del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

CUARTO.- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas

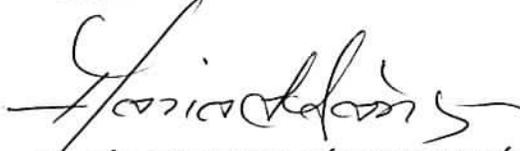
¹ Folios 296, 302, 303



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No. 11001-33-35-010-2015-00775-00

consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **MIÉRCOLES NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS DOS Y CINCUENTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
JUEZA

mqc

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO No. 50** notifico a las partes la
providencia anterior hoy **18 SET. 2019** a las 08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO



17 SEP 2019

Bogotá, D.C.,

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2016-00433-00
DEMANDANTE: HERNÁN MENDOZA ORTÍZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

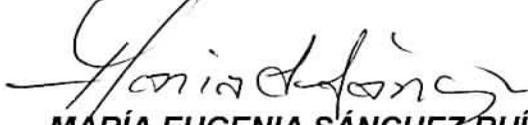
Revisado el expediente, y toda vez que se allegaron las pruebas decretadas en la audiencia inicial, se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **LUNES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS TRES Y CINCUENTA DE LA TARDE (03:50 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
JUEZA

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 50 notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 SET 2019 a las 08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO

mqc



Bogotá, D.C., 17 SEP 2019

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2017-00048-00
DEMANDANTE: WILLIAM YENIS MOGROVEJO ARROYO
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

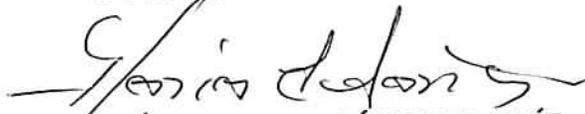
Revisado el expediente, y toda vez que se allegaron las pruebas decretadas en la audiencia inicial, se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **LUNES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

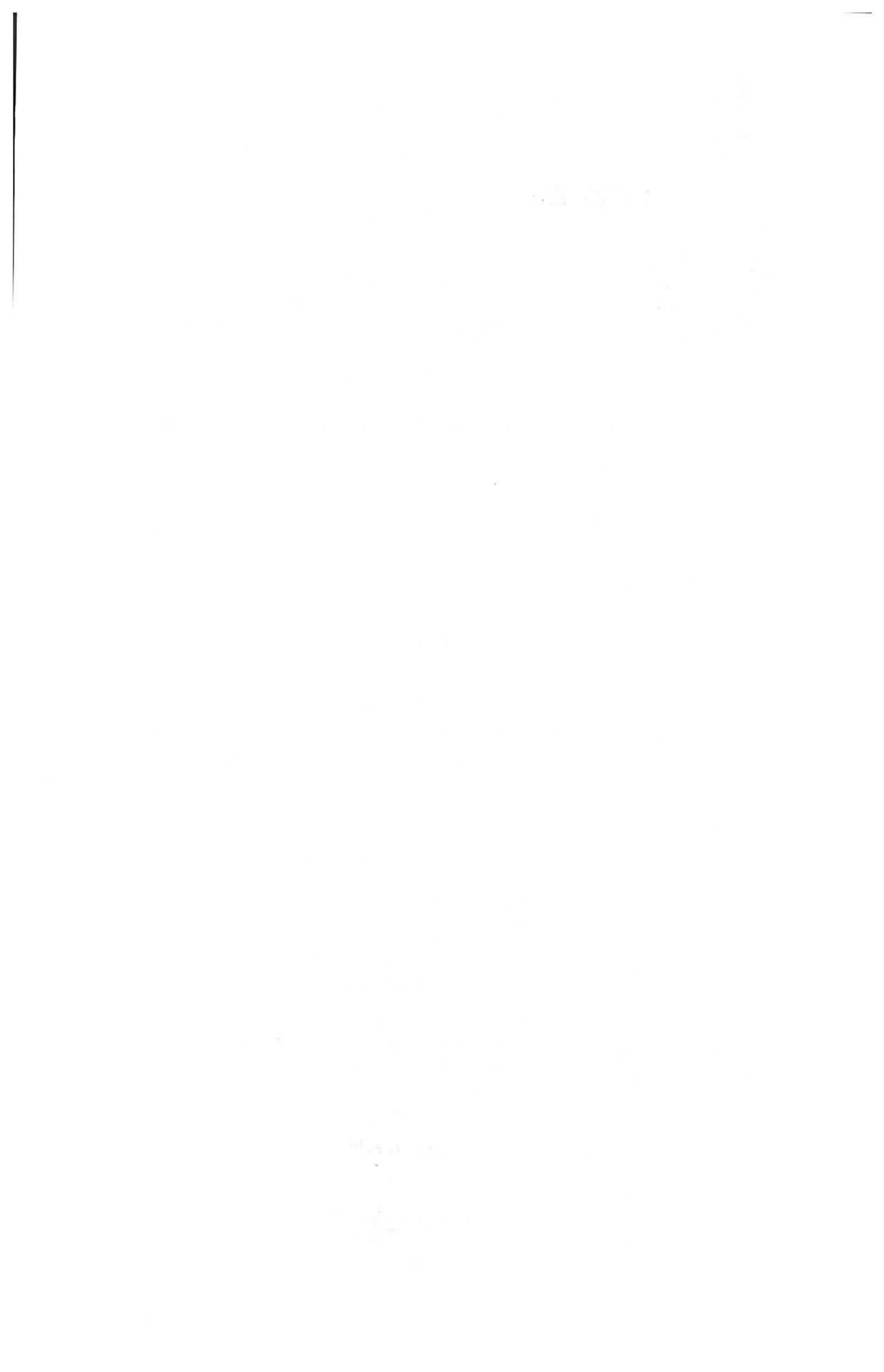

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
JUEZA

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 50 notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 SET. 2019 a las 08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO

mqc





Bogotá, D.C., 17 SEP 2019

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2017-00070-00
DEMANDANTE: ISMAEL GODOY PENAGOS
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL - CASUR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

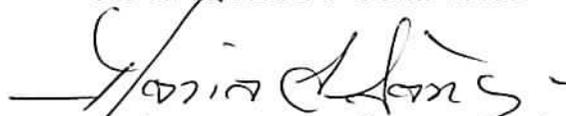
Revisado el expediente, y toda vez que se allegaron las pruebas decretadas en la audiencia inicial, se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **LUNES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS TRES Y DIEZ DE LA TARDE (03:10 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
JUEZA

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 50 notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 SET. 2019 a las 08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO

mqc

